

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que delega al C. Edmundo Ochoa Villar, Secretario de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

1/feb/2024	ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 2 de enero de 2024, por el que delega al C. Edmundo Ochoa Villar, Secretario de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las facultades previstas en los artículos 7 y 8 de los “Lineamientos que establecen el funcionamiento del Comité de Adquisiciones en Materia de Concesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como el Procedimiento en materia de Concesiones” y el artículo 24 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Adquisiciones, el presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 14 de octubre de 2024.
------------	--

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega al C. EDMUNDO OCHOA VILLAR, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las facultades previstas en los artículos 5 y 8 de los “Lineamientos que establecen el funcionamiento del Comité de Adquisiciones en Materia de Concesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como el Procedimiento en materia de Concesiones” y el artículo 24 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Adjudicaciones.

SEGUNDO

El Secretario de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, bajo su responsabilidad tomará las medidas administrativas necesarias para la ágil y correcta aplicación de las facultades que se le delegan, quién además deberá informar al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, de manera trimestral, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, todos los actos realizados y recursos utilizados en el ejercicio de las facultades que se le encomiendan.

TERCERO

La delegación de facultades se realiza sin que este Acuerdo sea motivo de pérdida de las mismas, las cuales corresponden al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

CUARTO

Se revoca el Acuerdo Delegatorio OP/DELE/026 de fecha 25 de octubre de 2022.

QUINTO

Al Titular de la Consejería Jurídica, se le delega la facultad de revocar el presente Acuerdo. En tal situación, el Secretario de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, otorgará un informe final de cada una de las actuaciones que se realizaron y las que se encuentren vigentes al amparo del presente instrumento jurídico.

TRANSITORIOS

(Del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 2 de enero de 2024, por el que delega al C. Edmundo Ochoa Villar, Secretario de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las facultades previstas en los artículos 7 y 8 de los “Lineamientos que establecen el funcionamiento del Comité de Adquisiciones en Materia de Concesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como el Procedimiento en materia de Concesiones” y el artículo 24 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Adquisiciones, el presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 14 de octubre de 2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 1 de febrero de 2024, Número 1, Segunda Sección, Tomo DLXXXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 14 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio al C. Edmundo Ochoa Villar, Secretario de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para su debida aplicación y cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo Delegatorio al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites para su publicación en la Gaceta Municipal, se circule y observe; y se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. La interpretación y en su caso, las aclaraciones necesarias respecto a este Acuerdo, serán resueltas por la persona Titular de la de la Consejería Jurídica.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 2 de enero de 2024.
El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
C. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. Rúbrica.